

¿Qué son los foros de candidatos?

- Los foros de candidatos ofrecen la oportunidad para que los candidatos se reúnan y hablen con los padres y seleccionadores específicos provenientes de su comunidad con el fin de conversar sobre por qué deberían ser elegidos para ser miembros de un consejo de educación.

¿Están los candidatos obligados a asistir a los foros de candidatos?

- No. Sin embargo, animamos encarecidamente a los candidatos a que asistan. Los foros proporcionan una oportunidad para que los candidatos se relacionen directamente con la comunidad y expresen las razones por las cuales creen que deberían ser elegidos para prestar servicios en un consejo.

Además de postularse ellos mismos, ¿tienen los padres otras maneras de participar en el proceso de selección de los miembros de los consejos?

- Sí, los padres pueden participar de muy diversas maneras. Usted puede ayudar de las siguientes maneras: a reclutar otros candidatos con el fin de que se postulen para los consejos; asista y formule preguntas a los candidatos durante los foros de candidatos a finales de abril; ayude a hacer campaña para los candidatos que usted apoya; e inste a sus seleccionadores de padres a que voten por los candidatos que usted apoye durante la votación de selectores.

Fechas importantes

Del 13 de febrero al 13 de marzo:

Presente una solicitud para ser miembro de un Consejo de educación

Del 8 al 25 de abril

Foros públicos de los candidatos

Del 1 al 14 de mayo

Voto de selectores

Para obtener más información y asistencia:

Los Consejos de Educación en
www.schools.nyc.gov/Offices/CEC/default.htm

Puede encontrar la información relacionada con el
Proceso de selección
en
www.nycparentleaders.org

Si usted tiene alguna pregunta, por favor no dude comunicarse con la
División de Participación Familiar y Comunitaria
escribiendo un mensaje de correo electrónico a
CECSelectionprocess@schools.nyc.gov
o llamando al 212.374.4118



Proceso de selección del Consejo de Educación

Guía para el 2013



División de Participación Familiar y Comunitaria
Padres y Familias

T&I-18842 (Spanish)



nycparentleaders.org

Proceso de selección del Consejo de Educación para el 2013

En 2013, los padres tendrán la oportunidad de tomar un papel activo en las políticas y las decisiones que tienen efecto a los niños en su nivel de distrito. Los consejos comunales y de la ciudad juegan un papel fundamental en moldear las políticas educativas para las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York.

PROCESO PARA POSTULARSE

¿Cómo puedo postularme para ser miembro de un Consejo?

- Puede postularse por Internet a partir del 13 de febrero de 2013. El proceso de postulación termina a las 11:59 pm el 13 de marzo. Las solicitudes en versión impresa también se podrán descargar en ese momento.
- Para aquellos que no tengan acceso a una computadora personal, la División de Participación Familiar y Comunitaria (FACE) proporcionará información acerca de cómo las personas pueden acceder a una computadora en la oficina de FACE, en oficinas y escuelas locales del distrito, además de bibliotecas públicas.
- Para postularse para ser miembro de un Consejo de educación comunal (CEC) asegúrese de utilizar la barra desplegable para indicar en qué CEC le gustaría ser miembro.
- Para postularse para ser miembro de un Consejo de la ciudad asegúrese de especificar en qué consejo(s) municipal(es) le gustaría ser miembro.
- Tenga en cuenta que si desea ser miembro de un CEC y un consejo de la ciudad, debe rellenar dos (2) formularios de solicitud por separado.

¿Cuánto tiempo toma para rellenar el formulario de solicitud a un consejo?

- La cantidad total de tiempo necesario para rellenar el formulario de solicitud a un consejo es aproximadamente de 25 a 30 minutos.

¿Puedo solicitar para ser miembro de más de un consejo a la vez?

- Sí, los postulantes sólo pueden rellenar una solicitud para ser miembros de más de un consejo. Sin embargo, los padres sólo pueden ser seleccionados para ser miembros de un solo consejo. Los padres que solicitan prestar servicios en múltiples consejos deberán clasificar cada consejo en el que les gustaría prestar servicios en orden de preferencia.

¿Qué pasaría si me eligieran para ser miembro de múltiples consejos a la vez?

- Los padres que solicitan prestar servicios en múltiples consejos deberán clasificar cada consejo en el que les gustaría prestar servicios en orden de preferencia. En caso de que uno de los padres sea elegido para ser miembro de múltiples consejos, el padre será asignado a prestar servicios en el consejo que él mismo clasificó primero entre los consejos a los que fue elegido.

Cómo Funciona El Proceso De Selección

¿De qué manera se seleccionan los padres miembros del CEC y los consejos de educación de la ciudad?

Para consejos de educación de la ciudad (CEC) – Los padres miembros serán elegidos por seleccionadores designados durante una votación de seleccionadores a llevarse a cabo del 1 al 14 de mayo de 2013. El presidente de la Asociación de padres o de la Asociación de padres y maestros (PA/PTA), el secretario y el tesorero (o sus representantes respectivos) para cada escuela del distrito escolar comunal reunirán los requisitos para emitir votos en la votación de los seleccionadores.

Para el CCHS – Los padres miembros serán elegidos por seleccionadores designados durante una votación de seleccionadores a llevarse a cabo del 1 al 14 de mayo de 2013. El presidente de la Asociación de padres o de la Asociación de padres y maestros (PA/PTA), el secretario y el tesorero (o sus representantes respectivos) para cada escuela secundaria de cada municipio reunirán los requisitos para emitir votos en la votación de los seleccionadores.

Para el CCELL – Los padres miembros serán elegidos por seleccionadores designados durante una votación de seleccionadores a llevarse a cabo del 1 al 14 de mayo de 2013. Cada Consejo de presidentes para cada distrito escolar comunal, municipio y Distrito 75 debe seleccionar al padre de un estudiante ELL de entre sus miembros para que se desempeñe como seleccionador específico para las elecciones del CCELL. En caso de que no haya ningún padre de estudiante ELL en el Consejo de presidentes quien reúna los requisitos, el consejo debe solicitar que los padres de los estudiantes ELL del distrito o del municipio se ofrezcan como voluntarios para ser miembros como seleccionadores designados para las elecciones del CCELL.

Para el CCSE – Los padres miembros serán elegidos por seleccionadores designados durante una votación de seleccionadores a llevarse a cabo del 1 al 14 de mayo de 2013. Cada Consejo de presidentes para cada distrito escolar comunal, municipio y Distrito 75 debe seleccionar a un padre de un estudiante con IEP de entre sus miembros para que se desempeñe como seleccionador específico para las elecciones del CCSE. En caso de que no haya un padre de un estudiante que tenga un IEP en el Consejo de presidentes que califique, el consejo debe solicitar que los padres de los estudiantes que tengan un IEP del distrito o del municipio presten servicios como selectores voluntarios específicos para las elecciones del CCSE.

Para el Consejo del Distrito 75 – Los padres miembros serán elegidos por seleccionadores designados durante una votación de seleccionadores a llevarse a cabo del 1 al 14 de mayo de 2013. El presidente de la Asociación de padres o de la Asociación de padres y maestros (PA/PTA), el secretario y el tesorero (o sus representantes respectivos) para cada escuela del Distrito 75 reunirán los requisitos para emitir votos en la votación de los seleccionadores.

AVISO: en algunos casos, podría ser necesario realizar una segunda vuelta electoral después del 14 de mayo de 2013. De ser necesaria, esta segunda vuelta se llevará a cabo entre el 16 y el 21 de mayo de 2013.